

**NOMBRA COMISION DE EVALUACION DE IDONEIDAD  
PROFESIONAL**

HUEPIL, 31 de enero de 2012.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 240. /12/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, punto 7, letra m)
- d) La necesidad de contratar a un profesional especializado que ejecute el siguiente proyecto "Levantamiento Cálculo de Ingeniería Torres de Iluminación Estadios Municipales de TucaPel y Huépil"
- e) El Decreto Alcaldicio N°89 del 04.01.2012 que aprueba Trato Directo para contratar Servicios Especializados de profesional Ingeniero Civil para prestar servicios en la ejecución del proyecto identificado en el punto anterior.
- f) Los términos de Referencia establecidos para la contratación del profesional.
- g) La invitación extendida al profesional Ingeniero Civil Sr. Gonzalo Bravo Hengst de fecha 06.01.2012
- h) La aceptación de la profesional y los antecedentes requeridos, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

**DECRETO**

1. **NOMINESE** como integrantes de la Comisión de Evaluación de Idoneidad Profesional del **Sr. Gonzalo Bravo Hengst**, que le permita prestar el servicio para la Municipalidad de acuerdo a lo establecido en el punto d) de los vistos, a los siguientes funcionarios

- 1) Director de Obras
- 2) Director de Secplan

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.**



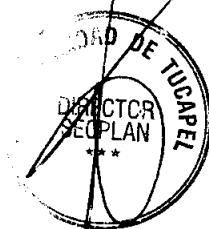
**FEOR MARI AMUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME VELOSO JARA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo SCP
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JVJ/LHL/GPL/FJDA/ncr.



✓

✓